



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00123808- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría Académica Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino a Chancaní – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 15 de abril de 2023 a las 7.00 h, regreso el 17 de abril de 2023 a las 19.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 9 que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Toyota Coaster DMG918, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO; Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Siete C/23/100 (\$ 89.797,23) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Carlos Damián ROMERO; Leg. 40.194 DNI 20.453.899; la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete C/23/100 (\$ 54.547,23), correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de Pesos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Dos C/41/100 (\$ 18.182,41) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría Académica Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb